

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2952 /

AUTORIZA RODEO AL CLUB SOCIAL Y CULTURAL DE RODEO LOS RAMALES.

REQUINOA, 09 de octubre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Social y Cultural de Rodeo Los Ramales, para efectuar **RODEO**, el día 12 de octubre de 2013, en la Medialuna del Club. Los fondos que se recauden son para la mantención del recinto Medialuna.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Social y Cultural de Rodeo Los Ramales, para efectuar **RODEO**, el día 12 de octubre de 2013, en medialuna del Club.

HORARIO: Desde las 10:00 hrs. a 22:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Anibal Hernández L., Rut: 9.520.936-K, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE